

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

87**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de juicio verbal número 58 de 2012, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 7 de junio de 2013.—La ilustrísima señora doña María José García Juanes, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 14 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 58 de 2012, promovidos a instancias de Canal de Isabel II, y en su representación la procuradora de los tribunales doña María Rodríguez Puyol y asistida del letrado don Carlos Aparicio Pérez, contra doña Modesta Fullana Belda, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña María Rodríguez Puyol, en nombre de Canal de Isabel II, contra doña Modesta Fullana Belda:

1. Debo condenar y condeno a esta demandada a que pague a la demandante la cantidad de 989,13 euros por principal, más el interés legal correspondiente.
2. Todo ello con imposición, si las hubiese, de las costas causadas en el procedimiento a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con indicación de que contra la misma no cabe recurso conforme el artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (disposición transitoria única de la Ley 37/2011, de 10 de octubre).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la ilustrísima magistrada-juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Modesta Fullana Belda, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 7 de junio de 2013.—El secretario (firmado).

(02/5.543/13)

